



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL



CIRCULAR No. 019

DE. - DIRECCIÓN EJECUTIVA.
PARA. - SUPERVISORES DE CONTRATOS Y CONTRATISTAS
ASUNTO. - ENTREGA FISICA DE INFORMES DE SUPERVISIÓN Y CONTRATISTAS
FECHA. - 16 DE OCTUBRE DE 2020

Teniendo en cuenta el retomo progresivo a las instalaciones del Instituto Municipal de la Reforma Urbana y Vivienda de Pasto, y con el propósito de agilizar los trámites derivados del pago de cuentas correspondientes al mes de **OCTUBRE de 2020**, nos permitimos informar a los **CONTRATISTAS** y **SUPERVISORES** de contratos, el procedimiento a seguir, respecto a la entrega de documentos relacionados al pago de honorarios, de la siguiente manera:

1. A partir del mes octubre de 2020, los Contratistas diligenciarán los formatos establecidos (GAF-F-011 y GAF-F-012) y los **enviarán a los correos electrónicos** de los supervisores de contratos para su revisión, adicionalmente se adjuntarán la cuenta de cobro, planilla de pago de aportes, evidencias relacionadas en el Informe del Contratista y la certificación bancaria con el número de cuenta.
2. Los supervisores de los contratos revisarán y solicitarán hacer las correcciones en el caso de que se requiera.
3. Los contratistas realizarán las correcciones que fuesen necesarias y reenviarán **al correo electrónico del Supervisor.**
4. Únicamente el Supervisor cuando ya cuente con los formatos corregidos y avalados los enviará a la Jefe de Control Interno para su revisión, quien en el caso de encontrar errores los devolverá para ajustes a cada contratista con copia al Supervisor.
5. Si se encuentra que los formatos están adecuados, se remitirá un Mensaje al correo del Contratista con copia al Supervisor de Contrato informando que se puede proceder a imprimir para firmas.

Instituto Municipal de la Reforma Urbana y Vivienda de Pasto - INVIPASTO
Sitio web: www.invipasto.gov.co - Correo electrónico: secretariaejecutiva@invipasto.gov.co.
Teléfono. +57 (2) 7222330 – 7211919 ext. 137 – 138 Centro Administrativo Municipal – CAM



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL



NIT. 800055903 - 4

6. El Contratista deberá, imprimir y firmar su Informe y la cuenta de cobro, y entregar en medio magnético (CD), las evidencias entregadas.
7. De igual manera, el Contratista, deberá imprimir los informes de supervisión y realizar los trámites pertinentes para obtener las respectivas firmas.
8. Una vez los formatos se encuentren debidamente firmados por el Contratista, el Supervisor y la Jefe de Control Interno, se entregarán en ORIGINAL, a la Oficina Jurídica, para el correspondiente archivo en el expediente contractual.
9. Los Supervisores de los Contratos en coordinación con los Contratistas, procederán a imprimir y entregar a la Subdirección Administrativa y Financiera, el formato simplificado de Certificación de Cumplimiento, para efectuar el correspondiente pago, acompañado de la cuenta de cobro, planilla de pago de aportes, y la certificación bancaria con el número de cuenta. (El formato simplificado será remitido a los correspondientes correos electrónicos).
10. Posteriormente, la Subdirección Administrativa y Financiera realizará el trámite para el pago a través de transferencia a las cuentas estipuladas en las cuentas de cobro

Finalmente, se recuerda que, el Instituto Municipal de la Reforma Urbana y Vivienda de Pasto- INVIPASTO, seguirá con su compromiso y dedicación a los fines generales del Estado, para garantizar la observancia de los preceptos constitucionales y legales.

Cordialmente,


Arq. SANDRA PATRICIA BRAVO LARRAÑAGA
Directora Ejecutiva

Proyecto: Vanessa Burbano Riascos Abogada Contratista	Revisó: Mónica Andrea Centeno Bacca Asesora Jurídica	Aprobó: Sandra Patricia Bravo Larranaga Directora Ejecutiva
--	---	--

Instituto Municipal de la Reforma Urbana y Vivienda de Pasto - INVIPASTO
Sitio web: www.invipasto.gov.co - Correo electrónico: secretariaejecutiva@invipasto.gov.co.
Teléfono. +57 (2) 7222330 – 7211919 ext. 137 – 138 Centro Administrativo Municipal – CAM